



Informe Mensual de Cumplimiento del Decreto 135: “Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público”

<b>Nombre</b>	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
<b>Mes</b>	Marzo
<b>Año</b>	2021
<b>Área responsable</b>	Coordinación General Administrativa Financiera
<b>Acrónimo</b>	MINTEL
<b>Sector</b>	Telecomunicaciones
<b>Misión</b>	Ser el órgano rector del desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en el Ecuador, que incluyen las telecomunicaciones y el espectro radioeléctrico, que emite políticas, planes generales y realiza el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinando acciones con los actores de los sectores estratégicos para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la sociedad de la información para el buen vivir de la población ecuatoriana.

I. Antecedentes

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información fue creado por el Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo No. 8, publicado en el Registro Oficial No. 10 de 24 de agosto de 2009, como el órgano rector del desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, que tendrá como finalidad emitir políticas, planes generales y realizar el seguimiento y evaluación de su implementación, coordinar acciones de apoyo y asesoría para garantizar el acceso igualitario a los servicios y promover su uso efectivo, eficiente y eficaz, que asegure el avance hacia la Sociedad de la Información para el buen vivir de toda la población ecuatoriana.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 5, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprime la Secretaría Nacional de la Administración Pública y transfiere algunas de sus atribuciones relacionadas con la gestión para la implementación del gobierno electrónico, al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 7, de fecha 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República suprime los Ministerios de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad; de Sectores Estratégicos; de Seguridad y, del Conocimiento



Talento Humano, instrumento mediante el cual se realizó traspaso de recursos humanos y bienes muebles al Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Con Decreto Ejecutivo No. 135, de fecha 1 de septiembre de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República emite las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público, que son de aplicación obligatoria para todas las instituciones descritas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

No aplica

b) Sobre de las Remuneraciones mensuales unificadas

A partir del 01 de septiembre de 2017 las remuneraciones mensuales unificadas que superaron la remuneración del grado 2 de nivel jerárquico superior se reajustaron en un 10% menos, conforme el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017; y, a partir del 01 de enero de 2019 la remuneración mensual unificada correspondiente al grado 8 del nivel jerárquico superior se reajustó en un 10% menos y las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 del nivel jerárquico superior se reajustaron en un 5% menos, conforme el artículo 3 del Decreto Ejecutivo 624 del 21 de diciembre de 2018.

Mediante Oficio Nro. MDT-DRTSPO-2020-3087 de fecha 04 de junio de 2020, La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito del Ministerio del Trabajo, emitió la Autorización de la Jornada Especial Diferenciada y/o Disminuida de Trabajo de 6 horas diarias y 30 a la semana por el periodo de seis meses, contados a partir del 1 de junio del 2020 para todos sus servidores amparados bajo la LOSEP y/o trabajadores amparados bajo Código de Trabajo, lo que representa una disminución del 16.66 % a las remuneraciones, con las excepciones constantes en el Informe Técnico de la Unidad de Administración de Talento Humano o quien haga sus veces.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1041 del 08 de mayo de 2020 se dispuso la reducción en un 50% la remuneración del Presidente de la República, Vicepresidente de la República, Ministros y Viceministros de Estado; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1047 de fecha 11 de mayo de 2020, se establecieron las disposiciones para la aplicación del Decreto Ejecutivo Nro. 1041, entre ellas, que el aporte se realizara



desde el 08 de mayo de 2020 hasta el 24 de mayo del 2021; mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1118 de fecha 05 de agosto de 2020 se reforma el Decreto Ejecutivo Nro. 1041 y se elimina la expresión: “y Viceministros”; mediante Decreto Ejecutivo 1184 de fecha 06 de noviembre de 2020 se derogan los Decretos 1041 de 08 de mayo de 2020, Decreto 1047 de 11 de mayo 2020 y el Decreto 1118 de 05 de agosto de 2020 y se mantiene la reducción del 16.66% de las remuneraciones del Presidente, Vicepresidente, Ministros y demás funcionarios, conforme la jornada especial diferenciada en el sector público; a partir del 01 de diciembre de 2020 se da por finalizada la jornada de 6 horas.

**c) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia**

No aplica

**d) Vacantes**

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2017-1111 de fecha 28 de septiembre de 2017, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, validó la eliminación de 21 vacantes conforme al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1804 de fecha 18 de octubre de 2018, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, validó la eliminación de 29 puestos vacantes conforme al artículo 6 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-1930 de fecha 15 de noviembre de 2018, la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, determinó las partidas vacantes a ser eliminadas del sector público, se eliminó un puesto vacante del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0411 de fecha 17 de junio de 2020, el Viceministerio del Servicio Público del Ministerio del Trabajo aprobó el rediseño de la estructura organizacional provisional y la resolución para la creación de un (01) puesto, cambio de denominación de trece (13) puestos y supresión de cinco (05) puestos, todos del nivel jerárquico superior del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

Al 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información presenta los siguientes puestos vacantes:



N°	P. INDIV.	RMU	ESCALA OCUPACIONAL	DENOMINACION PUESTO	UNIDAD ORGANICA
1	55	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
2	65	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTORA DE CULTURA DIGITAL	DIRECCION DE CULTURA DIGITAL
3	100	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTOR DE PATROCINIO Y CONTRATACION	DIRECCION DE PATROCINIO Y CONTRATACION
4	580	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTORA DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y GOBERNANZA ELECTRONICA	DIRECCION DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y GOBERNANZA ELECTRONICA
5	115	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTORA DE SUPERVISION Y EVALUACION DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES	DIRECCION DE SUPERVISION Y EVALUACION DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
6	2	2,368.00	NIVEL JERARQUICO SUPERIOR 2 DEC. 601	DIRECTORA DE REGULACION Y TITULOS HABILITANTES POSTALES	DIRECCION DE REGULACION Y TITULOS HABILITANTES POSTALES
7	890	1,676.00	SERVIDOR PUBLICO 7	ESPECIALISTA	DIRECCION DE CULTURA DIGITAL
8	330	1,676.00	SERVIDOR PUBLICO 7	TESORERO GENERAL	DIRECCION FINANCIERA
9	475	1,676.00	SERVIDOR PUBLICO 7	ESPECIALISTA	DIRECCION DE POLITICAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
10	894	1,412.00	SERVIDOR PUBLICO 6	ANALISTA TECNICO 3	DIRECCION DE SIMPLIFICACION DE TRAMITES Y GOBERNANZA ELECTRONICA
11	838	1,412.00	SERVIDOR PUBLICO 6	ANALISTA EN COOPERACION INTERNACIONAL INSTITUCIONAL 1	DIRECCION DE ASUNTOS INTERNACIONALES
12	740	1,212.00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA TECNICO 2	DIRECCION DE CULTURA DIGITAL
13	818	1,212.00	SERVIDOR PUBLICO 5	ANALISTA DE PROYECTOS 2	DIRECCION DE PROYECTOS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION
14	300	986.00	SERVIDOR PUBLICO 3	PROVEEDOR	DIRECCION DE SUPERVISION Y EVALUACION DE EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
15	485	986.00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA TECNICO 1	DIRECCION DE POLITICAS DE TELECOMUNICACIONES Y ASUNTOS POSTALES
16	655	986.00	SERVIDOR PUBLICO 3	ANALISTA DE GESTION TECNOLOGICA 1	UNIDAD DE GESTION TECNOLOGICA
17	220	817.00	SERVIDOR PUBLICO 1	ASISTENTE DE ABOGACIA	DIRECCION DE PATROCINIO Y CONTRATACION
18	809	733.00	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	SECRETARIA EJECUTIVA 2	SUBSECRETARIA DE FOMENTO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y ECONOMIA DIGITAL
19	140	733.00	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 4	SECRETARIA EJECUTIVA 2	COORDINACION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA
20	829	622.00	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	OFICINISTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA

#### e) Sobre el personal de apoyo

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2018-2099, de fecha 17 de diciembre 2018 el Ministerio del Trabajo validó la PEA institucional del MINTEL conforme el siguiente detalle:

PROCESOS	Nro. DE PUESTOS	%
ADJETIVO	60	29.70%
SUSTANTIVO GOBERNANTE	124	61.39%
BANCO MDT	18	8.91%
Total personal	202	100%

Para el cálculo de la PEA se excluye al personal de inversión y código de trabajo.

Mediante Decreto Ejecutivo N.- 1037 se suprimió la Agencia de Regulación y Control Postal, todas sus competencias y atribuciones fueron asumidas por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, así como también parte de su personal fue objeto de traspaso.

Mediante Oficio Nro. MDT-VSP-2020-0411 de fecha 17 de junio de 2020, el Viceministerio del Servicio Público del Ministerio del Trabajo, con Resolución MDT-VSP-2020-037 de 17 de junio de 2020 aprobó el rediseño de la estructura organizacional provisional del MINTEL.



Mediante Resolución Nro. MDT-VSP-2020-065 de fecha 24 de septiembre de 2020 el Viceministro del Servicio Público del Ministerio del Trabajo aprobó el cambio de denominación de dos (02) puestos del Nivel Jerárquico Superior del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información.

Como consecuencia de la nueva estructura organizacional el MINTEL ha reorganizando a su personal en las nuevas Unidades Administrativas, una vez concluido este proceso se podrá establecer nuevamente el cálculo de la PEA institucional.

**f) Evaluación de cargas de trabajo del personal de las empresas públicas Petroecuador y Petroamazonas**

No aplica

**g) Contratos de servicios profesionales y consultorías**

Al 31 de marzo de 2021 el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha procedido a suscribir ningún contrato bajo la modalidad de servicios profesionales o consultorías.

**h) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias**

En el mes de marzo de 2021 las horas suplementarias y extraordinarias se han cancelado mensualmente hasta un monto máximo de 30 horas entre suplementarias y extraordinarias al personal amparado en la LOSEP, basada en la debida justificación de la necesidad emitida por el responsable del área, conforme la autorización a la planificación a laborar fuera de la jornada de trabajo, en cumplimiento del artículo 10 del Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

En el mes de marzo de 2021 se devengó por concepto de horas suplementarias y extraordinarias un valor de 6,273.72 USD, cabe señalar que este valor corresponde al pago de horas extras de los meses de diciembre 2020, enero y febrero 2021.

**i) Licencias con Remuneración**

Durante el mes de marzo de 2021 el MINTEL no ha otorgado licencias con remuneración a ningún servidor de la institución por los motivos indicados en el Decreto 135 del 01 de septiembre de 2017.

**j) Depuración institucional**



El artículo 12 de las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público emitidas mediante Decreto Ejecutivo 135 manifiesta: *“El Ministerio del Trabajo y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, con base al análisis técnico respectivo, identificarán aquellas unidades de las instituciones públicas de la Función Ejecutiva que no generen aporte significativo al cumplimiento de su misión institucional, tanto en su funcionamiento como en los productos y servicios que brinden, a fin de proceder a su eliminación.”*

Al respecto el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información certifica que el Ministerio del Trabajo y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo hasta la presente fecha no han intervenido en esta institución respecto a la “depuración institucional”.

#### **k) Racionalización de programas públicos**

Actualmente, todo el personal contratado bajo los proyectos de inversión que mantiene el MINTEL, no se encuentran realizando actividades permanentes o de funcionamiento de procesos habilitantes.

### SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

#### **l) Racionalización gastos de residencia**

Al momento el viático por concepto de gastos de residencia no se está otorgando en concordancia al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2017-168 de 27 de octubre del 2017, mediante el cual se expide la “Norma Técnica Para el pago de viático por gastos de Residencia y Transporte para las y los servidores de las instituciones del Estado”.

#### **m) Viajes al Exterior**

Con base en la normativa expedida por la Secretaría General de la Presidencia, el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió con fecha primero de diciembre de 2017, la siguiente normativa interna: “Procedimiento de Gestión de Viajes al Exterior” (Versión 6.0.), la que se aplica para normar los desplazamientos internacionales de los servidores públicos del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, durante el periodo requerido no se realizaron viajes al exterior.

#### **n) Movilización Interna**

La Máxima Autoridad del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, emitió las siguientes delegaciones que norman lo indicado en este artículo:

1. Acuerdo Ministerial No. 004-2013, de 26 de febrero de 2013, en la cual el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, en su artículo 1 decide:  
“Delegar al/la DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A, para que a su nombre



representación del/la Ministro/a de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información suscriba las Órdenes de Movilización para la circulación de los vehículos de esta Cartera de Estado, que cumplan labores oficiales dentro y fuera de la ciudad, luego de la jornada ordinaria de trabajo, sábados, domingos y feriados.”

2. Acuerdo Ministerial 010-2016, de 16 de mayo de 2016, mediante el cual se delega al o la Coordinador/a General Administrativo Financiero, la autorización para aprobar las solicitudes de comisiones de servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual del trabajo, dentro del país.

Adicionalmente, por medio de la Coordinación General Administrativa Financiera, se solicitó mediante Memorando No. MINTEL-CGAF-2017-0406-M de 31 de octubre de 2017, con asunto: Solicitud de delegado para autorizar y/o solicitar movilizaciones en días y horas laborales; así como en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana; según el caso, al nivel Jerárquico Superior los nombres de los delegados de cada unidad administrativa para autorizar y/o solicitar movilizaciones en días y horas laborales, así como en horario fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados y/o fines de semana, según el caso, en cumplimiento al Artículo 6 de Reglamento Sustitutivo para el control de vehículos del sector público y de las entidades de derecho privado que disponen de recursos públicos, emitido por la Contraloría General del Estado.

Es así que la Dirección Administrativa cuenta con la base de datos de las personas delegadas que solicitan las movilizaciones dentro de cada área, lo cual permite llevar un adecuado control en los desplazamientos dentro y fuera del Distrito Metropolitano de Quito.

Conforme lo determina el Artículo 16 del Decreto Presidencial No. 135 de 2017, y para cumplir con la movilización interna de los funcionarios que se trasladan para desarrollar las actividades derivadas de su cargo o para asistir a eventos fuera del D.M. de Quito, la asignación de transporte para las movilizaciones requeridas se coordina tomando como referencia la capacidad máxima de cada automotor y las zonas para los traslados, de tal manera que se optimice la utilización de los vehículos y los recursos que esto implica.

Finalmente, la Dirección Administrativa socializa de manera continua, las políticas y medidas adoptadas para el control vehicular, mismas que son de cumplimiento obligatorio para todos los servidores del MINTEL.

A continuación detalle de las órdenes emitidas en el Sistema de Formulario de transportes a la presente fecha:

PERIODO	ORDENES MOVILIZACION FLOTA MINTEL
Marzo 2021	146

Fuente: Dirección Administrativa sistema de gestión de formularios para transportes



MARCA	MODELO	ESTADO	CUSTODIO	FECHA DE COMPRA	VALOR DE COMPRA	ESPECIFICACIONES
CHEVROLET	LUV-DMAX 3.0L DIESEL	BUENO	MARIO HUMBERTO SERRANO DÍAZ	25/8/2010	17.200,00	PLACA PEI5355 LUV D-MAX DIESEL COLOR PLATA, PLACA ANTERIOR PBL-1865, MOTOR AJH1756055 (BYE 4199244)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L	BUENO	WILSON ESMITH PALADINES RAMIREZ	25/8/2010	17.200,00	PLACA PEI-2708 GRAND VITARA SZ COLOR PLATA, PLACA ANTERIOR PDA-8782, MOTOR H27A290753 (BYE 4199245)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L	DAÑADO	WILLIAM VINICIO SOLIS GÓMEZ	30/8/2010	15.500,00	PLACA PEI-5356 VITARA SZ COLOR PLATA PLACA ANTERIOR PBL-1540, MOTOR H27A290756 (BYE 4199246)
FORD	EXPLORER EDDIE BAUER	BUENO	LUIS ALFREDO GUAYPACHA TAMAMI	8/9/2010	16.900,00	PLACA PEI-2711 FORD EXPLORER COLOR VERDE PLACA ANTERIOR PPO-099, MOTOR 6A19748. (BYE 4199247)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L	BUENO	SIXTO MODESTO BENALCAZAR BRAVO	25/8/2010	16.400,00	PLACA PEI-5358 CHEVROLER VITARA SZ COLOR PLATA PLACA ANTERIOR PDA-9197 MOTOR H27A290763 (BYE 4199248)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L	BUENO	ANGEL PATRICIO CHUCUYAN REINOSO	26/8/2010	16.200,00	PLACA PEI 5357 VITARA SZ COLOR PLATA PLACA ANTERIOR PDA-8780, MOTOR H27A290769: (BYE 4199249)
CHEVROLET	GRAND VITARA 3P DLX	BUENO	EMILIO JOSELITO BINIFRES BONILLA ESTRADA	29/10/2001	6.900,00	PLACA PEN-148 GRAND VITARA COLOR PLATA, MOTOR G1GB629252 (SBYE 4199250)
MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION	BUENO	MARIO NICOLÁS HERRERA GUILLÉN	24/3/2011	21.300,00	CAMIONETA DOBLE CABINA PEP 1043 MAZDA BT-50 COLOR PLATA, MOTOR G6395568 (BYE 4199251) PLACA ANTERIOR PEI 3193
MAZDA	BT-50 CD 4X4 ACTION	BUENO	VÍCTOR OLIVIO MOLINA MORALES	24/3/2011	16.100,00	CAMIONETA DOBLE CABINA PLACA PEI-3190 MAZDA BT-50 COLOR PLATA MOTOR G6395613.(BYE 4199252)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ2.4L	BUENO	WILLIAM VINICIO SOLIS GÓMEZ	6/4/2011	18.500,00	SUZUKI GRAND VITARA SZ PLACA PEI3194 COLOR PLATA MOTOR J24B1127226.(BYE 4199253)
MAZDA	BT-50 4X4 ACTION	BUENO	EMILIO JOSELITO BINIFRES BONILLA ESTRADA	18/4/2011	20.900,00	CAMIONETA DOBLE CABINA PEI 3191 MAZDA BT-50 COLOR PLATA MOTOR G6394341. (BYE 4199254)
MAZDA	BT 50 CD 4X4 ACTION	BUENO	ALVARO RENE MARTINEZ BRITO	18/4/2011	21.200,00	CAMIONETA DOBLE CABINA PEI-3189 MAZDA BT-50 COLOR PLATA MOTOR G6394558. (BYE 4199255)
MAZDA	BT-50CD 4X4 ACTION	BUENO	MARIO NICOLÁS HERRERA GUILLÉN	18/4/2011	18.500,00	CAMIONETA DOBLE CABINA PEI-3192 MAZDA BT-50 COLOR PLATA MOTOR G6394357. (BYE 4199256)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ2.4L	BUENO	IVAN ERNESTO ALMEIDA ENRIQUEZ	19/4/2011	18.900,00	PLACA PEI-3196 SUZUKI GRAND VITARA SZ COLOR PLATA, MOTOR J24B1134449: (BYE 4199257)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.4L	BUENO	MARIO NICOLÁS HERRERA GUILLÉN	19/4/2011	19.500,00	PLACA PEI-3188 SUZUKI GRAND VITARA SZ COLOR NEGRO MOTOR J24B1127306. (BYE 4199258)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	BUENO	HUGO DARIO MORA HIDALGO	6/4/2011	18.200,00	PLACA PEI-3197SUSUKI GRAND VITARA SZ COLOR PLATA MOTOR J20A733564. (BYE 4199259)



SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.0L	BUENO	WILSON ESMITH PALADINES RAMIREZ	19/4/2011	17.200,00	PLACA PEI-3195 SUSUKI GRAND VITARA SZ COLOR PLATA MOTOR J20A733982. (BYE 4199260)
KIA	PREGIO	BUENO	IVAN ERNESTO ALMEIDA ENRIQUEZ	3/6/2011	22.200,00	FURGONETA KIA PREGIO PEI-4607 KIA PREGIO COLOR PLOMO MOTOR JT614752. (BYE 4199261)
KIA	PREGIO	BUENO	HUGO DARIO MORA HIDALGO	3/6/2011	23.300,00	FURGONETA KIA PREGIO PLACA PEI-4619 KIA PREGIO COLOR PLOMO MOTOR JT613695. (BYE 4199262)
CHEVROLET	GRAND VITARA 3 P DLX	DAÑADO	VÍCTOR OLIVIO MOLINA MORALES	29/10/2001	6.500,00	PLACA PEO-245 GRAND VITARA COLOR PLATA MOTOR G168629211 (SBYE 4199264)
MITSUBISHI	MONTERO 5 P	BUENO	SIXTO MODESTO BENALCAZAR BRAVO	31/8/2010	6.700,00	PLACA ACTUAL PEI-7740 PLACA ANTERIOR PRG-149 MONTERO 5 PUERTAS 4X4 AÑO 1996 - COLOR VERDE - CHASIS V33000047 - MOTOR 6G72R58487 - TRANSMISION MANUAL (BYE 4199267)
HONDA	CGL125	BUENO	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	17/11/2010	1.683,58	PLACA EA056B COLOR PLOMO MOTOR WH156FMI209G72153 (BYE 4199268)
HONDA	CG125 KSE	BUENO	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	2/8/2011	209,82	PLACAS EA055B CHASIS JC30E53401253 PLACA ANTERIOR P-30906 MOTOR JC30E534001253 COLOR ROJO. (BYE 4199269)
SUZUKI	GRAND VITARA SZ2.7L	BUENO	VÍCTOR OLIVIO MOLINA MORALES	2/8/2011	17.535,00	PLACA PEI-1024 CHEVROLET VITARA SZ COLOR NEGRO MOTOR H27A291436. (CODIGO BYE 4199270)
CHEVROLET	LUV-DMAX C/C V6	BUENO	ANGEL PATRICIO CHUCUYAN REINOSO	2/8/2011	13.500,00	PLACA PEO 0276 LUV D. MAX COLOR PLOMO - BIEN-RECLASIFICADO DEL 911.17-01.05.01.003 MOTOR 6VE1262811. (BYE 4199271)
NISSAN	PATHFINDER 5A/T	REGULAR	GALO PATRICIO NAVAS TRUJILLO	20/4/2015	26.600,00	VEHICULO TIPO JEEP MARCA NISSAN MODELO PATHFINDER 5A/T 2008 PLACA PEQ-0167 MOTOR VO40625215 CHASIS COLOR GRIS NEGRO METALICO (SBYE 5013258)
FORD	FORD EXPLORER XLT	BUENO	WILLIAM VINICIO SOLIS GÓMEZ	2/7/2015	19.500,00	VEHICULO TIPO JEEP MARCA FORD XLT 4X4 AÑO 2008 PLACAS PEQ066 NUMERO DE MOTOR 8A22048 COLOR AZUL, (SBYE 5594055)
PEGASSO	PG150-SC1	BUENO	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	11/11/2015	280,00	MOTOR 1P57QM11770005
PEGASSO	PG150-SC2	BUENO	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	11/11/2015	295,00	PLACA: EA717H (SBYE 5692822) MOTOR 1P57QM11770090
MITSUBISHI	OUTLANDER PHEV AC 2.	BUENO	DIEGO FERNANDO LARA BORJA	20/2/2017	39.486,14	VEHICULO COLOR BLANCO CLASE JEEP MARCA MITSUBISHI TIPO 4x4 HIBRIDO, MOTOR Nro. SD84644B11, CHASIS Nro. JMYXDGG2WGZ000210, MODELO OUTLANDER PHEV, AÑO DE FABRICACIÓN 2016, PLACA Nro. PEI-7686, CON DOS LLAVES DE ENCENDIDO DE CONTROL REMOTO, 5 INSIGNIAS, AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN, RADIO, PARLANTES, RELOJ, ESPEJOS RETROVISORES, TAPA DE COMBUSTIBLE, ANTENA, 5 CABECERAS, 1 COMPRESOR. (SBYE 16179152)



SUZUKI	GRAN VITARA SZ 2.0L	BUENO	VÍCTOR OLIVIO MOLINA MORALES	31/7/2017	22.250,00	TIPO JEEP MOTOR J20A710671 COLOR PLATEADO, PLACAS PEI-2435 (SBYE 22078240)
SUZUKI	GRAN VITARA SZ 2.7L	BUENO	ALVARO RENE MARTINEZ BRITO	31/7/2017	18.416,54	TIPO JEEP MOTOR H27A290428 COLOR BLANCO, PLACA PEI-1088 (SBYE 22078241)
HONDA	CGR1251SH	BUENO	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	31/7/2017	1.925,16	MOTO COLOR ROJO MOTOR SDH157FMICB3005976, PLACA EA437B (SBYE 22078242)
HONDA	CGR1251SH	BUENO	ELSA CATALINA VILLAVICENCIO SALVADOR	31/7/2017	1.925,16	MOTO COLOR PLATEADO MOTOR SDH157FMICB3005402, PLACAS EA481B (SBYE 22078243)
NISSAN	X-TRAIL 4X2 2.5 AT	REGULAR	EMILIO JOSELITO BINIFRES BONILLA ESTRADA	30/5/2020	22.443,80	VEHICULO TIPO JEEP MARCA NISSAN, MODELO X-TRAIL 4X2 2.5 AT, AÑO 2008 Nro. MOTOR QR25455519A  CHASIS Nro. JN1TBAT308W011269, PLACA Nro. PEQ-233, COLOR PLATEADO, Cinco llantas en mal estado golpes y rayones en lugares señalados solo una llaves copia no hay original reparado motor.
CHEVROLET	LUV DMAX 3.0L DIESEL	REGULAR	FAUSTO FERNANDO GORDILLO ZHANAY	30/5/2020	21.730,00	VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, AÑO 2010 MARCA CHEVROLET, MODELO LUV D MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X2, Nro. MOTOR 4JH1811552, CHASIS Nro. 8LBETF3F3A0031857, PLACAS PEI-1545, COLOR PLOMO
SUZUKI	GRAND VITARA SZ 2.7L	REGULAR	LUIS ALFREDO GUAYPACHA TAMAMI	30/5/2020	23.380,00	VEHICULO TIPO JEEP MARCA SUZUKI MOTOR Nro. H27A291338, CHASIS Nro. 8LDCK3399A0027354, AÑO 2010, PLACA Nro. PEI-1507, COLOR PLOMO. El control del vehículo no funciona sin batería luz interior quemada golpes leves cubre lluvias roto tiene varios golpes carrocería en todo el automóvil.
SUZUKI	GRAND VITARA SZ TM 2	REGULAR	LEDDY FERNANDO VACA VACA	30/5/2020	27.268,00	VEHICULO TIPO JEEP MARCA SUZUKI AÑO 2013, MOTOR Nro. J24B-1201269, CHASIS Nro. 8LDCK7375D0178590, PLACAS Nro. PEI-7134, COLOR NEGRO, No tiene antena sin batería sin herramientas tiene golpes y rayones puerta derecha delantera y posterior golpes lado izquierdo borde de las puertas.
SUZUKI	GRAND VITARA 2.4 SZ	REGULAR	MARIO HUMBERTO SERRANO DÍAZ	30/5/2020	26.570,00	VEHICULO TIPO JEEP MARCA SUZUKI MODELO GRAND VITARA 2.4 SZ TM 2.4 5P 4X4X, AÑO 2013, MOTOR Nro. J24B-1200980, CHASIS Nro. 8LDCK3399A0027354, PLACA Nro. PEI-7014, COLOR VINO, Tiene varios golpes y raspones en la carrocería Llaves no se visualiza la marca mal estado,



SUZUKI	EN-125	REGULAR	GALO PATRICIO NAVAS TRUJILLO	30/5/2020	2.003,56	MOTO MARCA SUZUKI TIPO PASEO, AÑO 2013, MOTOR Nro. 157FM13B2Y05771, CHASIS Nro. 9FSNF41J6DC147708, PLACAS EA-002J, COLOR AZUL, Maletero retrivrosos dos llanta sin marca no hay llantas repuesto una llaves original y una copia y tiene rayones en los laterales derecho e izquierdo.
SUZUKI	EN-125	REGULAR	GALO PATRICIO NAVAS TRUJILLO	30/5/2020	2.003,56	MOTO MARCA SUZUKI TIPO PASEO, AÑO 2013, MOTOR Nro. 157FM13B2Y07964, CHASIS Nro. 9FSNF41JXDC150076, PLACAS Nro. EA- 001J, COLOR AZUL, Pendiente la entrega de la matrícula tiene parrilla dos retrivrosos tacómetro direccionales rayones en los laterales de la motocicleta lado derecho e izquierdo y sobre la llanta delantera.
MAZDA	BT-50 CD STD CRD FL	REGULAR	GALO PATRICIO NAVAS TRUJILLO	30/5/2020	32.841,16	VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA MAZDA MODELO BT- 50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4 AÑO 2013, MOTOR Nro. WLAT1352643, CHASIS Nro. 8LFUNYOWDMR04031, PLACAS Nro. PEI-7015, COLOR PLATEADO, Mal estado de las llantas Cinco golpes y rayones en la carrocería.
MAZDA	BT-50 CD STD CRD FL	REGULAR	LUCY MARÍA BERREZUETA ALVAREZ	30/5/2020	32.841,16	VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA MAZDA MODELO BT- 50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4 AÑO 2013, MOTOR Nro. WLAT1352645, CHASIS Nro. 8LFUNYOW1DMR04037, PLACAS Nro. PEI-7016, COLOR PLATEADO
MAZDA	BT-50 CD STD CRD FL	REGULAR	LUCY MARÍA BERREZUETA ALVAREZ	30/5/2020	32.841,16	VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, MARCA MAZDA, MODELO BT- 50 CD STD CRD FL TM 2.49 4P 4X4 AÑO 2013, MOTOR Nro. WLAT1352803, CHASIS Nro. 8LFUNYOW2DMR04032, PLACAS Nro. GEA 1913, COLOR PLATEADO, Desgaste de llantas no permite leer la marca un seguro del lado izquierdo no funciona llantas en mal estado.
CHEVROLET	LUV DMAX DIESEL	REGULAR	GALO PATRICIO NAVAS TRUJILLO	30/5/2020	26.305,44	VEHICULO TIPO CAMIONETA DOBLE CABINA, AÑO 2013, MARCA CHEVROLET, MODELO LUV DMAX DIESEL CD OPTIMA TM 3.0 4X2  AÑO 2013, MOTOR Nro. 4JH1-364579, CHASIS Nro. 8LBETP3F0D0216016  PLACAS Nro. PEI-2888, COLOR PLATEADO
TOYOTA	LAND CRUSER 4X4	BUENO	DIEGO FERNANDO LARA BORJA	2/10/2020	78.990,00	VEHICULO MARCA TOYOTA MODELO LAND CRUSER 4X4 AÑO 2013 PLACAS Nro. PEI3263 MOTOR Nro. 1UR0313276 COLOR PLATEADO

Fuente: Dirección Administrativa – Bienes y gestión de transporte

**o) Compra de pasajes aéreos**

El 21 de febrero de 2021, se suscribe la orden de compra/servicio N° MINTEL-DA-OS-07-2021 entre el MINTEL y la Agencia de viajes FOUREPTRAVEL CIA. LTDA. para el "SERVICIO DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN" por un valor de Seis mil quinientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de América con 91/100, incluido IVA. (USD. 6.523,91), cuyo plazo de ejecución es a partir de la suscripción de la orden de servicio hasta que se agote el presupuesto.

PASAJES AÉREOS NACIONALES EMITIDOS		
AÑO 2021	N° boletos emitidos	Valor
Marzo	9	\$ 2.591,76
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 2.591,76</b>

**p) Evaluación de Vehículos terrestres**

El MINTEL, cuenta con una flota vehicular compuesta de 46 vehículos entre motocicletas (8) y automóviles (38) distribuidos de la siguiente manera:

Fuente: Dirección Administrativa

**q) Compra de vehículos**

El Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información no ha realizado compras de vehículos.

**r) Uso de vehículos oficiales**

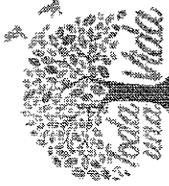
El MINTEL adoptó como política, la asignación de los vehículos institucionales únicos y exclusivamente a las dos máximas autoridades (Ministro y Viceministro).

**s) Arriendo, remodelación, adecuación y mantenimiento de inmuebles**

Esta Cartera de Estado no arrienda bienes inmuebles.

Con relación a los mantenimientos externos realizados durante el periodo solicitado no se contrataron.

A continuación se detalla los mantenimientos internos realizados durante el periodo solicitado.



PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MINTEL 2021

Nro.	ACTIVIDADES	FRECUENCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Mantenimiento de pintura de oficinas cuando lo requiera	Semestral						X						X
2	Mantenimiento de cortinas - revisado de topes	Semestral			X						X			
3	Revisión de Lavabos, llaves de agua y mangueras de abasto	Trimestral			X			X			X			X
5	Revisión de puertas de todas las oficinas principalmente chapas o cerraduras	Trimestral			X			X			X			X
6	Revisión de sistema eléctrico que se encuentre en buen estado	Trimestral			X			X			X			X
7	Revisión de botiquines	Trimestral			X									
8	Revisión de lámparas de emergencia	Trimestral			X									
9	Revisión de alumbrado de parqueaderos	Trimestral			X									
10	Revisión y cambio de focos de iluminación de todo el edificio	Trimestral			X			X			X			X
12	Revisión de alcantarillas	Trimestral			X									
13	Mantenimiento de rótulo entrada principal del edificio	Trimestral			X									
14	Revisión de tuberías de agua	Trimestral			X									
15	Señalización de parqueaderos	Trimestral			X									
17	Mantenimiento de cisternas de aguas negras	Trimestral			X									
18	Mantenimiento de bombas contra incendios	Trimestral			X									
19	Mantenimiento de aguas limpias de cisternas	Trimestral			X									
20	Desratización	Trimestral			X			X			X			X





**t) Propaganda y publicidad**

No se realizó ninguna contratación en este ámbito.

**u) Control de Inventarios**

Se mantiene el control de la administración de inventarios y bienes del Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información; mediante los procedimientos internos establecidos, los mismos se encuentran actualizados en el sistema eSByE en cumplimiento a la norma legal vigente.

**v) Contratación de empresas de seguridad**

El MINTEL, mediante orden de servicio No. MINTEL-DA-OS-02-2021 se adjudicó a la, EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA WORSYV CIA. LTDA., por un plazo de ejecución desde el 1 de febrero hasta el 17 de marzo de 2021 por un monto de USD. \$6.350,00 más IVA.

Mediante Acta entrega recepción definitiva elaborada por la Administradora de la orden de Servicio y suscrita por las partes, se informó a la Dirección Administrativa y Dirección Financiera, que los servicios han sido recibidos a entera satisfacción, rigiéndose a las cláusulas establecidas en la orden de servicio.

Mediante orden de servicio No. MINTEL-DA-OS-14-2021 se adjudicó a la EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA Y VIGILANCIA WORSYV CIA. LTDA., por un plazo de ejecución desde el 18 de marzo hasta el 14 de abril de 2021 por un monto de USD. \$3.951,10 más IVA.

**w) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional**

El área de Compras Públicas de la Dirección Administrativa cumplió con la verificación y constancia de los estudios de mercado en los expedientes correspondientes para todos los procedimientos de contratación que fueron planificados y ejecutados hasta marzo de 2021, en observancia de la normativa emitida por el SERCOP.

**x) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos**

Esta Cartera de Estado, no cuenta con activos inmuebles improductivos.

**y) Personal de seguridad**



Con Memorando No. 2019-1057-TH-DNSP-DGI-PN, de 9 de octubre de 2019, la Policía Nacional Del Ecuador, a través del Director Nacional De Seguridad y protección-DGI (S), procede a la asignación del personal de Protección y Seguridad, a los Señores SBOS. De Policía Londo Niama Abrahan Patricio y SGOS. De Policía Acurio Espinoza Ángel David como Jefe y Agente de seguridad y protección respectivamente al Señor Ministro Lcdo. Andres Michelena Ayala.

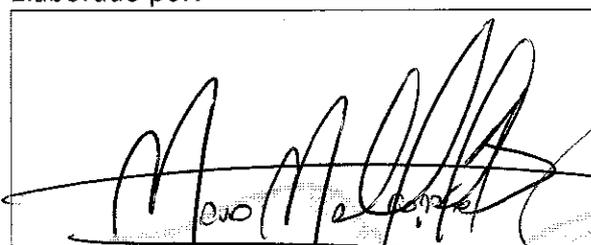
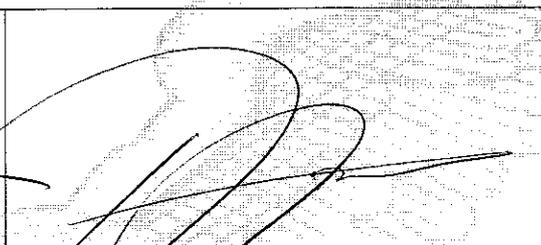
Esta Cartera de Estado no incurre en gastos adicionales con el personal de Seguridad asignado al Sr. Ministro.

### SECCIÓN III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE AUSTERIDAD

Con todo lo expuesto, se confirma que el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información se encuentra comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades que conlleven a la reducción de recursos del presupuesto institucional y permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 01 de abril de 2021

Elaborado por:

 Ing. Mauro Fernando Maldonado Bazante <b>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO (E)</b>	 Ing. Roberto Francisco Trujillo Villalba <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</b>
---	--